

## HECHO RELEVANTE

El Banco de España ha comunicado a Renta 4 Banco, SA ("Renta 4") la decisión adoptada en relación con los requerimientos prudenciales aplicables en 2018, como consecuencia del resultado del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES).

De acuerdo con esta decisión, el Banco de España requiere a Renta 4, tanto en base individual como en base consolidada, un ratio Common Equity Tier 1 (CET1) del 8,005% y un ratio Capital Total del 11,505%, ambos en términos de phased-in.

El requerimiento de CET1 del 8,005% se compone del nivel mínimo de CET1 exigido por Pilar 1 (4,5%), el requerimiento de Pilar 2 (1,63%) y el colchón de conservación de capital (1,875%).

El requerimiento de Capital Total del 11,505% se compone del nivel mínimo de Capital exigido por Pilar 1 (8,00%), el requerimiento de Pilar 2 (1,63%) y el colchón de conservación de capital (1,875%).

A 30 de septiembre de 2017, Renta 4 cumplía holgadamente con este requerimiento, con un ratio CET1 del 16,21% y ratio Capital Total del 16,23% a nivel individual, y un ratio CET1 del 16,10% y ratio Capital Total del 16,15% a nivel consolidado. Los ratios señalados han sido calculados sin incluir los beneficios del ejercicio no distribuidos hasta esa fecha.

En consecuencia, con los niveles actuales de capital, Renta 4 tiene cubiertos los requerimientos exigidos y no tiene limitación a la distribución de dividendos.

Madrid, 8 de enero de 2018